

Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. 73732) - Número: 74138 que el Martillero Juan Antonio LIRIO CONTI, Tº V Fº 139 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) el 50 % indiviso del inmueble sito en zona rural de la localidad de Huanguelén, Partido de Coronel Suarez, e identificado catastralmente como Circ. X, parcela 1271, inscripto en la Matricula 3302 del Partido de Coronel Suarez, Pda. 024-7382-0, Inmueble ocupado según constancia en auto. Depósito en garantía \$10.000. Inicio 29 de Noviembre de 2022 a las 11 Hs. Finaliza 15 de Diciembre de 2022 a las 11Hs. Exhibición 16 de noviembre de 2022 de 12 hs a 13:00 Hs. Honorarios del Martillero 4% más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

Fecha inicio: 21/09/2021

Nº de Receptoría: BB - 12413 - 2021

Nº de Expediente: 74138

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha 10/11/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 10/11/2022 12:44:54 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

74138.pdf [VER ADJUNTO](#)

Cargo del Firmante: SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 10/11/2022 12:44:52

Fecha de Notificación: 10/11/2022 12:44:52

Funcionario Firmante: 10/11/2022 12:44:54 - VIGLIZZO Juan Esteban - SECRETARIO

Notificado por: VIGLIZZO JUAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

"El Juzgado en lo civil y comercial N°7 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. 73732) - Número: 74138 que el Martillero Juan Antonio LIRIO CONTI, Tº V Fº 139 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) el 50 % indiviso del inmueble sito en zona rural de la localidad de Huanguelén, Partido de Coronel Suarez, e identificado catastralmente como Circ. X, parcela 1271, inscripto en la Matricula 3302 del Partido de Coronel Suarez, Pda. 024-7382-0, Inmueble ocupado según constancia en auto. Depósito en garantía \$10.000. Inicio 29 de Noviembre de 2022 a las 11 Hs. Finaliza 15 de Diciembre de 2022 a las 11Hs. Exhibición 16 de noviembre de 2022 de 12 hs a 13:00 Hs. Honorarios del Martillero 4% más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N 570742/1, CBU 0140437527620657074215 y el CUIT es 30-70721665-0 importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelto ante su pedido en el expte. (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3604 para el día 26 de Diciembre de 2022 a las 11 hs. BAHIA BLANCA, de Octubre de 2022."

Juan Esteban Viglizzo

Secretario

NOTA: el presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). **CONSTE.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIGLIZZO Juan Esteban
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)